

**LLAMADO REF. N° 13 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A ARQUITECTO/A PARA EL  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO BARRIAL DE NUEVA ESPERANZA  
SOLYMAR NORTE -CANELONES.**

**1.-CARGO: ARQUITECTO/A**

**2.-OBJETIVOS**

Tendrá a su cargo el desempeño de actividades vinculadas a su especialidad, en conjunto con técnicos de diversas áreas, para realizar tareas en el marco del Proyecto de Mejoramiento Barrial en las etapas de pre obra y obra. El objetivo será la implementación del proyecto de desarrollo barrial definido para el asentamiento Nueva Esperanza en Solymar Norte, trabajando con una metodología que contemple a los vecinos y vecinas como sujetos de su propio desarrollo, promoviendo la continuidad de la participación activa de los mismos.

**3.- LINEAS DE ACCION**

- Definir en conjunto con el equipo multidisciplinario, una estrategia de trabajo que contemple a la totalidad de los vecinos y vecinas del área precaria de acuerdo a lo planteado en el Proyecto de Desarrollo Barrial, los documentos del PMB II y las distintas fases de intervención que se definan.
- Participar en asambleas informativas, talleres y actividades lúdico recreativas que defina el equipo técnico para propiciar la participación de los vecinos en el Proyecto.
- Apoyar y orientar el proceso de realojo en las nuevas viviendas de las familias definidas por el Proyecto de Mejora Barrial de Nueva Esperanza, atendiendo las condiciones materiales y simbólicas de cada familia.
- Facilitar la apropiación y el uso de las infraestructuras de las viviendas, así como la nueva relación dominial que se genera.
- Acompañar el proceso de mudanza y realojo de las familias.
- Asesorar a las familias en el proceso de acceso regular de servicios básicos de UTE y OSE, participación de talleres educativos. Aportar en la elaboración de materiales educativos.
- Promover el acceso integral de las familias a los servicios públicos y a la nueva infraestructura barrial.
- Propiciar la organización vecinal que viabilice la sustentabilidad del proyecto barrial y profundice la integración territorial.
- Apoyar en los talleres de sensibilización y capacitación en el manejo de: residuos domiciliarios, eliminación de basurales y control de las actividades de clasificado.
- Asesorar a la población del área sobre los programas de mejoramiento del hábitat existentes (MVOTMA, Intendencia de Canelones, otros).
- Prevenir el asentamiento de nuevos hogares en el barrio. Trabajo continuo con vecinos referentes y barrio en general en la prevención de ocupaciones a lo largo de todas las etapas del Proyecto.
- Comunicar y difundir cronogramas de obra correspondientes a la licitación.
- Actualizar información disponible respecto a los avances y/o dificultades existentes con las



Direcciones de obras de infraestructuras y viviendas.

- Comunicar a las familias eventuales ajustes del proyecto de viviendas, según resultados de la licitación. El equipo técnico informará a los vecinos de los eventuales cambios que se puedan producir en el proyecto.
- Realizar actividades, involucrando a la población, sobre el uso y apropiación de los espacios públicos y equipamientos comunitarios.
- Evacuar consultas sobre el desarrollo del proyecto por parte de vecinos y vecinas del barrio.
- Participar en las reuniones de equipo de planificación, evaluación, distribución de tareas y seguimiento del desarrollo del proyecto.
- Registrar y sistematizar lo actuado por actividad o tarea.
- Colaborar en la elaboración de informes de avance.
- Preparar y dictar conjuntamente con el equipo social talleres de capacitación, especialmente en los relacionados a la conexión al saneamiento y acondicionamiento de servicios higiénicos.
- Asesorar sobre el acondicionamiento de los espacios exteriores de los predios con el propósito de un mejor uso, y cuidado del medio ambiente.
- Integrar la Comisión de Seguimiento de Proyecto y Obra y cumplir con los cometidos propios de su rol

#### **4.- PRODUCTOS ESPERADOS**

- Cronogramas de trabajo mensuales.
- Informe bi-mensual, realizado por todo el equipo, que incluya una evaluación sobre el cumplimiento y/o ajustes del cronograma inicial.
- Elaboración de informes sobre situaciones especiales.

#### **5.- PERFIL PROFESIONAL**

- Profesional universitario Arquitecto/a con título emitido o reconocido por la Udelar y/o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por la autoridad competente.
- Es requisito excluyente que se acredite experiencia en trabajo comunitario preferentemente en temáticas vinculadas al hábitat y vivienda de al menos 3 años.
- Por las características del trabajo se requiere una importante presencia en territorio y disponibilidad para participar de instancias de articulación en las distintas dependencias de la Intendencia de Canelones.

#### **6.- CONDICIONES DEL CARGO**

- Contrato de arrendamiento de servicios por 20 horas semanales, con posibilidad de extensión horaria, si la Etapa y las actividades así lo requirieran.

- Duración: desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018, con posibilidad de renovación
- Costo mensual en pesos uruguayos \$ 30.267.- más IVA.
- Forma de Pago mensual.

## 7.- NORMAS QUE RIGEN ESTA CONSULTORÍA

Esta contratación está sujeta a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo BID N° 3097/OC-UR – Programa de Mejoramiento de Barrios II.

## 8.- PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por técnicos de la Intendencia de Canelones y del PMB II, y constará de dos partes:

- Evaluación de los Curriculum Vitae.
- Entrevista. (eventual para los que pasen a la misma)

Se valorará:

- Experiencia de trabajo en equipos interdisciplinarios, en particular en temáticas vinculadas a las del presente llamado y/o con poblaciones de perfiles similares a la que vive en asentamientos irregulares.
- Experiencia profesional específica en proyectos similares (vivienda de interés social, cooperativas, conjuntos habitacionales)
- Formación, priorizando la realizada en las temáticas del hábitat y la vivienda de interés social. Motivación para el trabajo en regularización y/o realojo de asentamientos.

Estos aspectos serán ponderados de la siguiente forma:

		Puntaje máximo
1	Experiencia de trabajo en equipos interdisciplinarios, en particular en temáticas vinculadas a las del presente llamado y/o con poblaciones de perfiles similares a la que vive en asentamientos irregulares	20
2	Experiencia profesional específica en proyectos similares (vivienda de interés social, cooperativas, conjuntos habitacionales)	40
3	Cursos de especialización, priorizando la formación de temáticas vinculadas al llamado	20
4	Entrevista	20
	Total	100

Pasarán a la entrevista aquellos postulantes que obtengan un mínimo de 45 puntos entre los ítems 1, 2 y 3.

A partir del presente llamado, el PMB II, elaborará una lista de prelación. Para poder integrar la lista de prelación los aspirantes deberán cumplir con estas dos condiciones: obtener un puntaje mayor o igual a 10

puntos en la entrevista y un puntaje igual o mayor a 55 puntos sumando todos los items evaluados (en un total 100).

**9.- OTROS REQUISITOS: a la firma de contrato:**

- a) No podrá ser funcionario/a público/a, excepto los docentes y el personal médico, quienes podrán ser contratados siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.
- b) Si no es funcionario/a público/a y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicio o de obra, financiados por organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.
- c) En ningún caso, la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el coordinador del programa o con otra persona que tenga contrato vigente dentro del mismo proyecto, con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

**ACLARACIÓN: los resultados se publicarán en la página [www.pmb.mvotma.gub.uy](http://www.pmb.mvotma.gub.uy), publicándose una Lista de Prelación ordenada según puntaje obtenido, con los postulantes que hayan completado todo el proceso de selección -entrevista incluida- del llamado de referencia. Cerrada la presentación de las postulaciones no se atenderán consultas, ni se brindará información hasta que el proceso de selección se encuentre concluido.**

**10.- DOCUMENTACIÓN**

**Información a suministrar:**

- Curriculum Vitae
- Fotocopia del Título universitario
- Certificados y/o documentos que acrediten trabajos ejecutados por el/la postulante, experiencia y permanencia en cada uno de ellos
- Formulario de Consentimiento de Datos Personales (se adjunta al final del llamado)

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

### **Presentación de la información:**

Deberá presentarse en sobre cerrado indicando en forma clara el objeto del llamado: **LLAMADO REF. N° 13 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A ARQUITECTO/A PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO BARRIAL DE NUEVA ESPERANZA - SOLYMAR NORTE - CANELONES**

Solo se aceptarán personalmente o correo certificado (carta) antes de la fecha prevista para el cierre del llamado; no admitiéndose sobres que lleguen luego de la fecha y hora indicada en el punto N° 11.

### **11.- PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:**

Hasta el día 21 de setiembre, a la hora 16:30

Inmediatamente después de haber sido notificado/a del resultado de la evaluación, el/la postulante que obtuviera mayor puntaje deberá presentar ante el Programa:

1. Certificado de la Caja Profesional vigente si correspondiere o afiliación como unipersonal al BPS
2. Certificado único de la DGI vigente
3. Carné de salud vigente o Certificado médico
4. Declaración Jurada ONSC (Será suministrada por el Programa)
5. Llenar Declaración Jurada del PNUD (Será suministrada por el Programa).

El plazo máximo de presentación de la documentación ante el Programa será de **10 días hábiles**, prorrogable por un plazo similar solo por motivo de fuerza mayor; en el caso de que la documentación no se presente en tiempo y forma se tendrá al postulante por desistido de ocupar el cargo concursado.

## **FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO**

### **DATOS PERSONALES**

Fecha:

Nombre y apellido:

Documento de identidad:

Domicilio:

De conformidad con la Ley N° 18.331 (Protección de Datos Personales y Acción de Hábeas Data), los datos personales suministrados mediante el currículum vitae que adjunto podrán ser incorporados y /o conservados en una Base de Datos. Los datos incorporados y /o conservados serán procesados exclusivamente con la finalidad de ser tenidos en cuenta en los procesos de selección que realice el Programa de Mejoramiento de Barrios del MVOTMA.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar con finalidades distintas para las que han sido registrados.

**Autorizo al Programa de Mejoramiento de Barrios II del MVOTMA al registro de mis datos personales en los términos señalados:**

SÍ (marcar con X):

NO (marcar con X):

Firma:

Aclaración: